



1

Esta Cámara de Comercio tiene el honor de comunicar a V. S. que en cumplimiento de lo mandado por la Suprema Junta de R. del con.º ha dispuesto q. se trasladen de n. Ferreteria a la gral. del Estado ciento cincuenta p. en metalico y papel moneda por iguales partes, de los reditos de 5 D.º que reconoce esta Cámara en favor de las Misiones de Meso y Chiquitot.

Dios que a V. S. mil. años. Cámara de Comercio de Nov.º de 1792.º 30

José Ygn.º Alvarado

Sanx.º Campos



MH-0142
Caj. 7
Doc. 360
Fol. 1

0.1.42-126.

Por Secretario de Estado en el departam.º de Gobierno y Hacienda.

105

3

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



D. R. H. 8-189.

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]